

AÑO 2026



N° Entrada: 697/2026

Expediente: CD-263-B-2026

Iniciado por: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE DECLARACIÓN

Extracto:

DECLÁRASE Vecina Destacada a la señora Estela Beatriz Livingston, en reconocimiento a su extensa trayectoria de vida, en sus 103 años de edad y su pertenencia a la comunidad neuquina.

Neuquén, _ de ____ de 2026



A

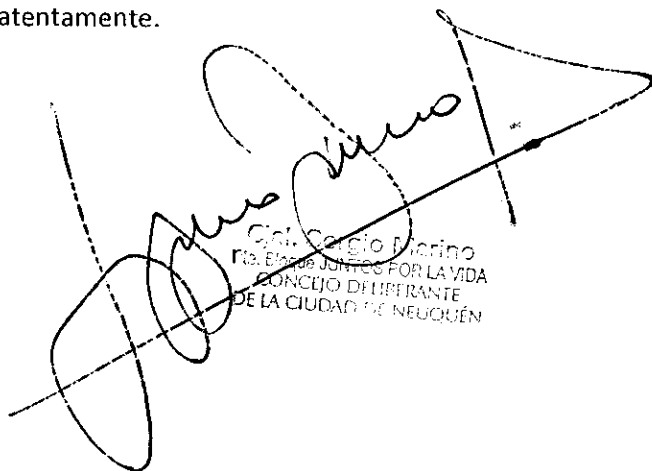
la Sra.

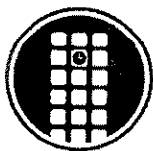
Presidenta del Concejo Deliberante

S____/____D

Me dirijo a usted a fin de elevar para consideración del cuerpo de concejales el Proyecto que tiene por finalidad declarar vecina destacada de la ciudad de Neuquén a la señora ESTELA BEATRIZ LIVINGSTON, DNI N.º F2.096.859, en reconocimiento a su extensa trayectoria de vida, sus 103 años de edad, su pertenencia a nuestra comunidad.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.


Cgo. Sergio Marino
PRO. ENCOMENDAS JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El exp; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Estela Beatriz Livingston, DNI N.º F2.096.859, nació el 9 de diciembre de 1922, encontrándose actualmente próxima a cumplir 104 años de vida;

Que su extensa trayectoria vital constituye un testimonio excepcional de las profundas transformaciones atravesadas por nuestra ciudad, nuestra provincia y nuestro país a lo largo de más de un siglo;

Que la señora Livingston representa a una generación que ha sido protagonista de buena parte de la historia argentina y de la construcción de nuestra comunidad;

Que, según el relato de la propia señora Livingston, durante su trayectoria laboral se desempeñó como secretaria de quien fuera Presidenta de la Nación Argentina, María Estela Martínez de Perón, experiencia que forma parte de su historia personal y constituye un particular testimonio de una etapa trascendente de la vida política e institucional de nuestro país;

Que dicho antecedente, sumado a su extensa vida, permite reconocer en su persona no solamente a una vecina de excepcional longevidad, sino también a una mujer cuya historia personal se encuentra vinculada con distintos momentos de la historia argentina;

Que alcanzar más de un siglo de vida constituye un acontecimiento excepcional que merece el reconocimiento y el afecto de toda la comunidad neuquina;

Que reconocer a nuestros adultos mayores implica valorar sus experiencias, recuerdos, vínculos y enseñanzas, entendiendo que forman parte de la memoria colectiva y del patrimonio humano de nuestra ciudad;

Que la señora Livingston constituye, por su edad y trayectoria, un verdadero testimonio viviente de las transformaciones sociales, culturales y políticas que atravesaron nuestro país durante el último siglo;

Que resulta un deber de las instituciones públicas reconocer y homenajear a nuestros adultos mayores, destacando su dignidad, su trayectoria y el valor de su presencia en la comunidad;

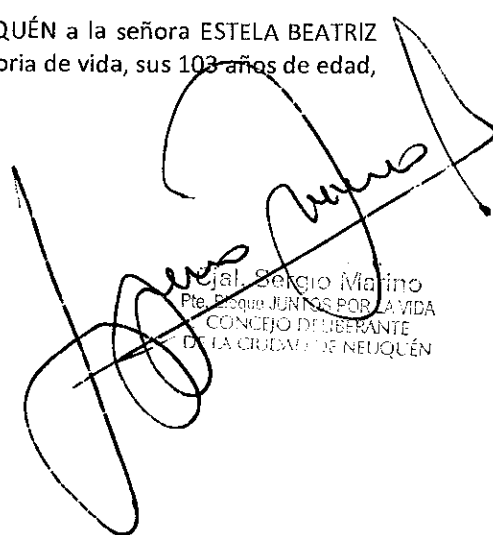
Que, en este sentido, el reconocimiento como Vecina Destacada de la Ciudad de Neuquén constituye un justo y merecido homenaje a una vida de más de un siglo y a una vecina cuya historia personal forma parte de la memoria viva de nuestra ciudad;

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1.º: DECLÁRASE VECINA DESTACADA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN a la señora ESTELA BEATRIZ LIVINGSTON, DNI N.º F2.096.859, en reconocimiento a su extensa trayectoria de vida, sus 103 años de edad, su pertenencia a nuestra comunidad.

ARTÍCULO 2.º: DE FORMA.


Sergio Marino
Pte. Distrito JUNTOS POR LA VIDA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



PROVINCIA DEL NEUQUEN
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS



CERTIFICADO

Art. 2° Inc. b) Ley 2333 y mod. 2885

Por la presente se hace constar que el DNI N° 2096859 **NO SE ENCUENTRA** a la fecha inscripto en el Registro Provincial en calidad de DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO en los terminos establecidos en el articulo 2° inc. a) de la Ley N° 2333 y mod. N° 2885.

La validez de este certificado caducará a los quince (15) días hábiles de la fecha de su emisión.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda en la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del Neuquén.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

Fuente Autentica: GP-DDHH

Cliente: DERHUMAN-SRDAM

Web Service: ws_deudores_alimentarios_morosos

Fecha: 24/08/2026

DIRECTIVA N° 001-GE- 2008 SGP y SE

INTEGRABILIDAD 11-02-2008 **Transacción:** OPTIC-b02d782c-d546-4702-b728-9f7a0d416

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
REGISTRO PROVINCIAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (LEY 3233)

CERTIFICADO

Por la presente se hace constar que el DNI: 2096859 (Femenino), **NO** se encuentra inscripto en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género (Ley 3233).

El presente certificado se emite en cumplimiento de la Ley 3.233 y el Decreto Reglamentario N° DECTO-2021-864-E-NEU-GPN y se encuentra firmado digitalmente.

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53754		
Fecha 24/08/2026	Folios: 65	Hora: 12:41
Firma: Silvana Sepúlveda		
Dirección General Legislativa		

24/08/2026	ENTRADA N° 697/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 263-B-2026 o Nota n°	
Recibió: Silvana Sepúlveda	
Firma: [Firma]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

27/08/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
N° 14/2026
Pase a la Comisión
Dirección Genl. Legislativa